

Cuadro resumen de efectivos

Sede	Efectivos necesarios				Total
	Oficial (*)	Oficial (**)	Suboficial o Cabo	Guardia Civil	
Valencia	1	1	15	176	348
Castellón		1	3	37	
Alicante		1	8	105	
Totales	1	3	26	318	348

Observaciones:

El número de efectivos se ha calculado considerando los turnos de tarde y los de mañana de sábado y de domingo, de 8 horas para el servicio permanente y de 4 horas para el resto.

(*) De empleo Coronel, Teniente Coronel o Comandante en situación de Reserva.

(**) De empleo Capitán o Teniente en situación de Reserva.

(***) Pendiente de estudio realizado por SEPROSE

2. Recursos económicos.

Incentivos retributivos: Los incentivos retributivos para el personal comprenderán una cantidad correspondiente a la diferencia de retribuciones existente entre las situaciones de activo y reserva o reserva activa, más otra, a modo de complemento de productividad atendiendo a las peculiaridades de los diferentes puestos de trabajo.

La estimación de estos costes, necesarios para cumplir los objetivos del Convenio, se concretarán por técnicos de las instituciones afectadas.

Los desplazamientos por razón del servicio se indemnizarán de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002. Dichos desplazamientos deberán ser autorizados por el Jefe de la Unidad de Vigilancia y Protección de Edificios Judiciales.

Tras analizar las necesidades de financiación sobre los efectivos previstos, el coste total del Convenio para el ejercicio 2005 asciende a la cantidad de 1.749.540 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.01.141.10.4 línea de subvención T 4223 del Presupuesto de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2005.

3. Composición de la Comisión Mixta y del Comité Técnico.

Comisión Mixta: De conformidad con la Estipulación cuarta del presente convenio quedará formada por los siguientes:

Representantes de la Administración del Estado:

Copresidente: General de la Guardia Civil de Valencia.

Vocales: Coronel Jefe de la Plana Mayor de la Zona de la Guardia Civil de Valencia (el designado por la Delegación del Gobierno).

Representantes de la Generalitat Valenciana:

Copresidente: Secretario Autonómico de Justicia e Interior.

Vocales: Director/a General de Justicia, Jefe/a del Área de Modernización de la Administración de Justicia.

Comité Técnico: Igualmente, de conformidad con la Estipulación Quinta del presente Convenio se formará con los siguientes:

Representantes de la Administración del Estado:

Coronel Jefe de la Plana Mayor de la Zona de Valencia.

Oficial Superior Jefe de la Unidad de Vigilancia y Protección de Edificios Judiciales.

Representantes de la Generalitat Valenciana:

Jefe/a del Área de Modernización de la Administración de Justicia de la Dirección General de Justicia.

Jefe/a del Servicio de Gestión de Recursos Materiales de la Dirección General de Justicia.

MINISTERIO DE FOMENTO

10416 RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite no-solas, marca Garmin, modelo GPSMAP 178, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepac, S.A., con domicilio Riera Montalegre, 50 (Pomar de Dalt), 08916 Badalona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite no-solas, marca Garmin, modelo GPSMAP 178, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 de noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite no-solas.

Marca/modelo: Garmin/GPSMAP 178. N.º homologación: 98.0450.

La presente homologación es válida hasta el 28 de abril de 2010.

Madrid, 18 de mayo de 2005.-El Director General, Felipe Martínez Martínez.

10417 RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Sistema de Comunicaciones por Satélite no-solas, marca Thuraya, modelo TU-2500, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Satlink, con domicilio C/ Medea, 4, 3.º E, 28037 Madrid, solicitando la homologación del equipo Sistema de Comunicaciones por Satélite no-solas, marca Thuraya, modelo TU-2500, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 de noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Sistema de Comunicaciones por Satélite no-solas. Marca/modelo: Thuraya/TU-2500. N.º homologación: 66.0010.

La presente homologación es válida hasta el 10 de abril de 2010.

Madrid, 18 de mayo de 2005.-El Director General, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

10418 RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas en 2004, de acuerdo con la Orden CTE/3206/2003, de 4 de noviembre, dentro del Programa Nacional de medidas de ayuda a la apicultura.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de las ayudas concedidas por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología